

PLENO MUNICIPAL 06/92

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 7 DE ABRIL de 1992.

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio	(PSE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte	(PSE-PSOE)
	D ^a Marta Goyarán Eizmendi	(PSE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia	(PSE-PSOE)
	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe	(E.A.)
	D. Julio Legaz Heras	(PSE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Fernando Cruz Montes	(PSE-PSOE)
	D. Jacinto Hernández Martín	(PSE-PSOE)
	D ^a Miren Jone Cabezudo Cialceta	(PSE-PSOE)
	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta	(H.B.)
	D ^a Miren Jaione Urruzola Arizeta	(H.B.)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(H.B.)
	D. Ramón Ormazabal Mendiguren	(E.A.)
	D ^a Agustina Herrero Sánchez	(E.A.)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria	(P.N.V.)
	D ^a M ^a Victoria Aldaz Carrera	(P.N.V.)
SECRETARIO:	D. Juan de Benito Zaldo	
INTERVENTOR DE FONDOS:	D. Jon Murua Guinea	
TRADUCTOR DE EUSKARA:	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola	

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 7 de abril de 1992, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan y asistidos de mí, el Secretario D. Juan de Benito Zaldo, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 17 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.

PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 1992.

Abierta la sesión por la Sra. Alcalde, concede la palabra solicitada por el Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, el cual en euskara manifiesta lo siguiente:

"Esan nahi nuke nik oraindik ez dudala jaso Pleno honetarako deialdirik, ea zergatik, zer gertatu den, hori batetik. Bestaldetik, baita ere galdetu nahi nuke zergatik ez den deialdirik egin lehengo ostiraleko Hazienda Batzorderako eta zergatik ezta ere deialdirik ez zen egin Kirol-Patronatuko Junta egin zenerako. Hortaz, bi gai hauek horrela ikusita, gure ustetan egin beharko litzatekeen gauza da gai hau mahai gainean utzi, berriro konbokatu Hazienda Batzordea behar den bezala, berriro konbokatu Kirol-Patronatuko Junta behar den bezala, han eztabaidatu dauden emendakin guztiak eta gero konbokatu Plenoa. Nik Plenoko deialdirik ez dut jaso. Hau nuloa da, ezlegala da."

lo que traducido al castellano por el Sr. traductor municipal asistente, dice lo siguiente:

"Quisiera decir que yo todavía no he recibido la convocatoria para este Pleno, a ver por qué, qué ha pasado, eso por un lado. Por otra parte, también quisiera preguntar por qué no se ha hecho la convocatoria para la Comisión de Hacienda del pasado viernes y por qué tampoco se hizo convocatoria para cuando se celebró la Junta del Patronato de Deportes. Por tanto, viendo estos dos temas así, consideramos que lo que habría que hacer es dejar el tema sobre la mesa, convocar de nuevo la Comisión de Hacienda debidamente, convocar de nuevo a la Junta del Patronato de Deportes debidamente, discutir allí las enmiendas que haya y después convocar el Pleno. Yo no he recibido la convocatoria del Pleno. Esto es nulo, es ilegal."

Contesta el Sr. Secretario que la convocatoria se hizo el viernes día 3, entregó a la Policía Municipal para su reparto a todos los Corporativos las citaciones para este acto, y el sábado día 4, a primera hora pidió las copias de las citaciones, y comprobó que faltaba la del Sr. Arrizabalaga -aunque no la de sus compañeros de grupo-, por lo que ordenó a la Policía Municipal se hiciera con toda urgencia, y el lunes día 6 recibió devuelta la citación del Sr. Arrizabalaga, con una nota que, con fecha del día 5, decía "ausente".

Manifiesta el Sr. Arrizabalaga que es incierto, ya que la Junta donde se aprobó, donde se trataron las enmiendas, la Junta del Patronato que imagina, quiere imaginar que se celebró esa Junta, tampoco le fue notificada.

Le contesta la Sra. Alcalde que la metodología de funcionamiento del Patronato ha sido exactamente igual que la de la Comisión de Hacienda. Se sigue la metodología de las reuniones y lo tiene Vd. y consta en acta la hora en que se iba a celebrar la Junta. El tema es que parece que a Vds. se les olvida, pero en el acta viene el período de enmiendas y el día en que se reúne la Junta del Patronato y Vds. no aparecieron, lo mismo que se hizo con la Comisión de Hacienda, otra cosa es el planteamiento que está Vd. haciendo del Pleno. Yo me acabo de enterar de que a Vd. no se le había entregado el orden del día, pero si la Policía Municipal va el viernes, el sábado, y no está, según el informe que se nos ha dado, si Vd. ha tenido problemas o tiene que dar otra dirección para que se le encuentre, Vd. dirá.

Contesta el Sr. Arrizabalaga que cree que es incierto lo que se está diciendo, porque el viernes él estaba en casa y cuando no ha estado presente y en su domicilio ha sido el sábado y domingo, pero el viernes ha estado en casa y el domingo por la tarde ha estado en casa, que el lunes todo el día ha estado en casa y por la tarde pasó por el Ayuntamiento y nadie le dijo nada, simplemente que la Policía Municipal le andaba buscando, por lo que él no tenía la convocatoria, y otra cosa, parece que no es serio convocar la Comisión de Hacienda y la Junta del Patronato por medio de un acta, las actas no sirven para convocatorias de comisión. Hay que hacer las convocatorias como se han hecho siempre, hay que hacer las convocatorias como es debido, y por eso solicita que el tema quede sobre la Mesa y se convoquen las comisiones como es debido.

Le contesta la Sra. Alcalde diciendo que el tema no va a quedar sobre la mesa porque el acta fue aprobada cuando lo propuso y nadie puso ninguna objeción, ya que en la Junta del Patronato en la propuesta que hizo quedó así, y el año pasado fue exactamente igual, no es el primer año, y Vd. llegó a la Comisión con la metodología de funcionamiento que constaba en acta. De todas formas voy a decir una cosa, otro tema es que Vd. no haya recibido el orden del día, ese es otro tema muy distinto, pero que el año pasado se hizo exactamente lo mismo y el anterior, creo recordar. Y si Vd. está ausente, me imagino que creará lo que pone la Policía Municipal, "está ausente".

Sigue diciendo el Sr. Arrizabalaga que la responsabilidad de que a él las convocatorias no le lleguen como es debido es de la Alcaldesa, no de la Policía Municipal, y recalca que ha estado ausente un día inhábil y otro medio inhábil, pero que el domingo por la tarde estaba en casa.

Vuelve a contestarle la Sra. Alcalde que de todas formas sus compañeros tenían la convocatoria, quiere decir que Vd. tenía conocimiento de hecho.

Insiste el Sr. Arrizabalaga, diciendo que lo único que dice es que si no estuvo en la Comisión de Hacienda fue porque no se hizo la convocatoria y que aparte quiere destacar un detalle, y es que en aquella Comisión que se hizo el calendario, hablaste de que el Pleno se iba a celebrar el día 6, luego en el acta no sé cómo ni por qué viene el día 7, y no sabe ni quién ha cambiado la fecha esa, ya que por ejemplo el día del Pleno era el día 6, así se habló y luego en el acta aparece el día 7.

Interviene la Sra. Alcalde diciendo al Sr. Arrizabalaga: Mira cómo sabías el día de la Comisión. Sí tenías conocimiento.

De todas formas el Sr. Arrizabalaga expone que ellos tienen una enmienda a la totalidad y quieren defenderla en este Pleno.

La Sra. Alcalde otorga la palabra al Sr. Interventor, el cual da cuenta de un dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en sesión que celebró el día 3 de abril de 1992, que lee y es del siguiente contenido literal:

"El pasado día 17 de Marzo fue presentado por la Alcaldía el Presupuesto General para 1.992, igualmente la Junta Rectora del Patronato Municipal de

Deportes, en sesión celebrada el 9 de Marzo, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto del citado Patronato para 1.992. Habiéndose explicado el referido Presupuesto municipal, y debatidas las 69 enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos en sesión del día 3 de abril, la Comisión de Hacienda, con 4 votos favorables (3 PSOE, 1 EA) y 1 en contra (1 PNV), acordó dictaminar favorablemente el proyecto de presupuesto para 1.992 conforme al siguiente desglose por Capítulos y expediente adjunto:

A) Presupuesto de la Corporación.

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.237.742.468	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		556.938.149
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		381.767.732
Capítulo 3 Intereses		150.010.347
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		149.026.240
b) OPERACIONES DE CAPITAL	492.223.122	
Capítulo 6 Inversiones Reales		449.665.401
Capítulo 7 Transferencias de Capital		600.000
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		41.953.721
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.729.965.590,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.452.754.941	
Capítulo 1 Impuestos Directos		199.361.518
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		120.000.000
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		183.718.286
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		942.329.057
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		7.346.080
b) OPERACIONES DE CAPITAL	277.210.649	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		-----
Capítulo 7 Transferencias de Capital		145.206.649
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		132.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.729.965.590,00

B) Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	57.625.941	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		11.813.001
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		34.555.000
Capítulo 3 Intereses		5.667.220
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		5.590.720
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.324.789	
Capítulo 6 Inversiones Reales		5.300.000
Capítulo 7 Transferencias de Capital		-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		-----
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		1.024.789
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		63.950.730,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	59.950.730	
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		37.820.000
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		20.930.730
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		1.200.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL	4.000.000	
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		63.950.730,00

C) Presupuesto Municipal Consolidado

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.272.634.959	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		568.751.150
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		416.322.732
Capítulo 3 Intereses		155.677.567
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		131.883.510
b) OPERACIONES DE CAPITAL	498.547.911	
Capítulo 6 Inversiones Reales		454.965.401
Capítulo 7 Transferencias de Capital		600.000
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		42.978.510

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 1.771.182.870,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.489.972.221	
Capítulo 1 Impuestos Directos		199.361.518
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		120.000.000
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		221.538.286
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		940.526.337
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		8.546.080
b) OPERACIONES DE CAPITAL	281.210.649	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		-----
Capítulo 7 Transferencias de Capital		145.206.649
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		136.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.771.182.870,00

Dicho proyecto ha resultado ha partir del debate y aprobación de las enmiendas presentadas en la Comisión de Hacienda, de las que se han mantenido con voto particular en contra para su defensa en Pleno las siguientes:

A) ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Enmiendas presentadas 2. Enmiendas aprobadas 0. Enmiendas rechazadas 2 de las que en 1 se emite voto particular en contra para su defensa en el Pleno.

1) Enmienda del Partido Nacionalista Vasco

Enmienda 0.- Enmienda a la totalidad. Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE), 1 a favor (PNV) y 1 abstención (1 EA).

La citada enmienda, al igual que la presentada por Herri Batasuna, solicita que el expediente del Presupuesto sea presentado en Euskara en aplicación de los dispuesto en la Ley 10/1.982, básica de normalización del uso del Euskara.

La Sra. Alcaldesa responde lo mismo que lo establecido para la anterior enmienda queriendo reseñar que en la mayoría de los municipios del entorno, incluso en los que gobierna el Partido Nacionalista Vasco, se han presentado o existen proyectos de presupuesto exclusivamente en castellano; siendo curioso que las mismas enmiendas que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco se hayan redactado solo en castellano y no en Euskara como se demanda para el expediente presentado.

La Sra. Aldaz señala que una cosa no justifica la otra pues el que ellos estén imposibilitados para poder hacerlo no quita para que la administración actúe en base a lo dispuesto en la regulación vigente.

El Sr. Izeta desea manifestar que el deseo de su grupo coincide con la de los grupos que han presentado la enmienda en el sentido de que se debe redactar el presupuesto en Euskara, pero difiere en el sentido de que ello implique la devolución o retención del expediente hasta que esto se subsane ya que perjudicaría enormemente la marcha del ayuntamiento. Reconoce el derecho de que quién quiera trabajar el expediente en Euskara lo pueda hacer, pero cree que esta meta debe de conseguirse por fases, poco a poco, en la medida que se vayan poniendo las bases para la normalización lingüística del ayuntamiento.

No cree que se deba bloquear el Presupuesto, que contiene cosas importantes, por esta circunstancia, por lo que se abstiene en la votación de la enmienda.

El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular contra el rechazo a la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

B) ENMIENDAS PARCIALES.

Enmiendas presentadas 67 con el siguiente desglose:

*Del Partido Socialista 12, aprobadas las 12

*De Eusko Alkartasuna 28. Total enmiendas aprobadas 7, Enmiendas retiradas 7, Total enmiendas rechazadas 14 de las que 6 se mantienen con voto particular para su defensa en el Pleno.

*Del Partido Nacionalista Vasco 27. Total enmiendas aprobadas 0, Enmiendas retiradas 5, Total enmiendas rechazadas 22, todas ellas con voto particular para su defensa en el Pleno.

2) Enmiendas Eusko Alkartasuna

Enmienda 1.- Relativa a la contratación de un técnico como personal eventual para el departamento de Bienestar Social, considerando que dicha contratación debe ser laboral y no eventual a través de la designación como puesto de confianza, proponiendo la eliminación de lo dispuesto en la memoria relativo al tema en las pág. 74 y 114.

Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE) y 2 a favor (1 EA, 1 PNV). Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde señala que la contratación se refiere a toda la legislatura en contra de lo que pudiera entenderse de lo manifestado en la memoria y que lo que se pretende contratar es un técnico superior para la citada labor, sin

que dicho técnico venga a sustituir ninguna baja del personal actualmente empleado. No obstante y para evitar confusiones se eliminan de la citada memoria las referencias que señalan que la contratación prevista en el presente ejercicio abarca del 1 de mayo al 31 de diciembre.

Enmienda 3.- Relativa a la contratación de personal laboral para ejecutar el programa de euskaldunización de actividades extraescolares y si no es así una contratación en prestación de servicios.

Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE) y 2 a favor (1 EA, 1 PNV). Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 6.- Relativa a la modificación del crédito previsto para las subvenciones concedidas a los organizadores de los festejos en los distintos barrios para la cobertura de riesgos a través de una póliza de seguros, por importe de 200.000 pesetas.

Rechazada por 4 votos en contra (3 PSOE, 1 PNV) y 1 a favor (1 EA). Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde manifiesta que su voto en contra viene determinado por el hecho de que el ayuntamiento no organiza dichos festejos sino que los subvenciona, y que por lo tanto el hecho de que se contrate dicha póliza es responsabilidad de los organizadores de los festejos.

Enmienda 16.- Relativa a la creación de cinco becas de educación para su aprendizaje en distintos servicios municipales. Rechazada por 3 votos en contra (PSOE), 1 a favor (1 EA) y 1 abstención (PNV). Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 19.- Relativa al aumento de la consignación de un crédito para la subvención de actividades de Acción Social destinado a la Entidad Zain Berri y la creación de un Bono-Taxi para minusválidos por importe de 1.500.000 pesetas.

Rechazada por 3 votos en contra (PSOE), 1 a favor (1 EA) y 1 abstención (PNV). Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 26 .- Relativas a diversas subvenciones a conceder dentro del programa de Juventud. Rechazada por 4 votos en contra (3 PSOE, 1 PNV) y 1 a favor (1 EA).

Eusko Alkartasuna emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde manifiesta la no aceptación de la enmienda se debe a las mismas motivaciones que se han dado en las enmiendas anteriores relativas al Departamento de Juventud.

3) Enmiendas Partido Nacionalista Vasco.

Enmienda 1 y 12.- *Relativas a la consignación de corporativos proponiendo su eliminación.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 2.- *Relativa a la consignación destinada a la indemnización de corporativos por razón del servicio, proponiendo su disminución en 500.000 pesetas.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 3.- *Relativa a la consignación destinada a los análisis clínicos de corporativos, proponiendo su eliminación.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 4.- *Relativa a la consignación destinada a las atenciones protocolarias y representativas de órganos de gobierno proponiendo su disminución en 550.000 pesetas.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 5.- *Relativa a la consignación destinada a los gastos jurídicos proponiendo su disminución en 1.500.000 pesetas.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 6.- *Relativa a inclusión de una consignación destinada a subvencionar la adquisición de vivienda para el colectivo juvenil por importe de 15.781.089 pesetas.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Alcalde manifiesta que están establecidos por el Gobierno Vasco los mecanismos y vías de acceso para este tipo de planes, no siendo competencia de este ayuntamiento el entrar a regular incentivos de este calibre, para los que no se dispone de los medios necesarios.

Para el Sr. Izeta existen, en materias de vivienda, otras vías como la de promoción y adecuación de terrenos públicos para la construcción de viviendas protegidas por los que se debería iniciar este proceso, no considerando procedente iniciarlo a través de la concesión de subvenciones a fondo perdido.

Enmienda 7.- Relativa a eliminación de la consignación destinada a la adquisición de bienes patrimoniales por importe de 500.000 pesetas.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 8.- Relativa al aumento de la consignación destinada a aplicar los Fondos otorgados por la Diputación Foral para el Plan de Pobreza, al fin para el que son otorgados por importe de 2.715.563 pesetas.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde explica que hasta la fecha la totalidad de los fondos recibidos para el citado fin se han destinado al mismo. Otra cosa son los fondos obtenidos destinados a la contratación de personal laboral que cubra la puesta en marcha del plan de emergencia social. Estos fondos que se obtienen resultan de una petición de este Ayuntamiento a la Diputación en el sentido de que por nuestra parte se cubre el servicio con personal municipal dentro de sus horas de trabajo laboral, y que por lo tanto considerábamos que esto representaba un costo que debía, igualmente, ser subvencionado.

Enmienda 9.- Relativa a la disminución de la consignación destinada al suministro de materiales para parques y jardines, estimando prioritario utilizar los servicios del Invernadero Municipal por importe de 2.500.000 pesetas.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde señala que las cantidades previstas en la citada partida están motivadas por la adquisición de plantas y árboles cuyo crecimiento no puede desarrollarse dentro del Invernadero Municipal; del que el servicio de Jardinería hace uso en más de 5.000 plantas a utilizar para el presente ejercicio.

Enmienda 10.- Relativa a la disminución de la consignación destinada a las subvenciones de las fiestas de los barrios, excepto la del barrio de Oria, por un importe de 1.515.000 pesetas.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 11.- Relativa a la disminución de la consignación destinada a los programas de actividades del centro de juventud, eliminando el viaje a Torrecilla de la Tiesa por considerarlo carente de interés.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 13.- Relativa a la eliminación de la consignación destinada a los gastos de publicidad y propaganda de los órganos de gobierno.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 15.- Relativa a la contratación de un técnico como personal eventual para el departamento de Bienestar Social, considerando que dicha contratación debe ceñirse al período de sustitución de baja del Técnico municipal; que dicha sustitución se puede cubrir por un técnico medio y que la misma debe ser laboral y no eventual a través de la designación de un puesto de confianza.

Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE) y 2 a favor (1 EA, 1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde señala que la argumentación de esta plaza ya está rebatida en la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna.

Enmiendas 16, 17 y 18.- Relativa a la consignación de una cantidad destinada al inicio del programa de normalización lingüística del personal.

Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE), 1 favor (1 PNV) y 1 abstención (1 EA). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de las enmiendas, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde señala que la argumentación de este programa ya está rebatida en la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna y aprobada.

Enmienda 19.- Relativa a la eliminación de la consignación destinada a los gastos de inversión para la urbanización de Loidi-Barren dado que el presupuesto aprobado al efecto no se ajusta a derecho.

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 20.- *Relativa a la eliminación de la consignación destinada a los gastos de inversión para el acondicionamiento de la Rotonda de la Fuente.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 22.- *Relativa al aumento de la consignación destinada a los gastos de inversión para el equipamiento de la Casa de Cultura por estimar que esta denominación debe englobar un proyecto completo.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 23.- *Relativa al aumento de la consignación destinada a los gastos de inversión para la instalación de iluminación de la Casa de Cultura por estimar que esta denominación debe englobar un proyecto completo de equipamiento.*

Rechazada con 4 votos en contra (3 PSOE, 1 EA) y 1 a favor (1 PNV). El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de la enmienda, trasladando su defensa al pleno municipal.

Enmienda 26.- *Relativa al aumento de una consignación de ingresos dentro del programa de Normalización Lingüística.*

Rechazada con 3 votos en contra (3 PSOE), 1 favor (1 PNV) y 1 abstención (1 EA).

El Partido Nacionalista Vasco emite voto particular en contra al rechazo de las enmiendas, trasladando su defensa al pleno municipal.

La Sra. Alcalde manifiesta que al igual que las anteriores, esta enmienda está suficientemente explicada."

Por la Sra. Alcalde se entra a estudiar la enmienda a la totalidad del presupuesto, formulada por el P.N.V., y concede la palabra a la Sra. Aldaz, la cual expone que la defensa de su enmienda a la totalidad es muy clara, en cuanto a que vengan los presupuesto sólo en castellano -independientemente de que en otros Ayuntamientos se trajeran los presupuestos solo en castellano, en la Diputación también se presentaron así, se planteó una enmienda y se volvieron a traer también en euskara, que es lo que previene la ley y por ello ella solicita nada más que se aplique la ley.

Le contesta la Sra. Alcalde, que para no reiterarse se remite a lo que tiene expuesto en la Comisión informativa, respetando el parecer de la Sra. Aldaz somete a votación la aprobación de la enmienda propuesta a la totalidad por el P.N.V., que no es aprobada por haber obtenido 5 votos a favor (los 2 del PNV, más los

3 de HB); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de EA).

El Sr. Izeta, como explicación de voto, manifiesta primero en euskara y después en castellano, que ellos se han abstenido por las mismas razones que alegaron en la Comisión y que por no ser repetitivo se remite a ellas y que le gustaría que queden reflejadas en el acta y que fueron las siguientes:

"El Sr. Izeta desea manifestar que el deseo de su grupo coincide con la de los grupos que han presentado la enmienda en el sentido de que se debe redactar el presupuesto en Euskara, pero difiere en el sentido de que ello implique la devolución o retención del expediente hasta que esto se subsane ya que perjudicaría enormemente la marcha del ayuntamiento. Reconoce el derecho de que quién quiera trabajar el expediente en Euskara lo pueda hacer, pero cree que esta meta debe de conseguirse por fases, poco a poco, en la medida que se vayan poniendo las bases para la normalización lingüística del ayuntamiento.

No cree que se deba bloquear el Presupuesto, que contiene cosas importantes, por esta circunstancia, por lo que se abstiene en la votación de la enmienda."

Terminada la defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el P.N.V., su votación y explicación de voto, la Sra. Alcalde concede la palabra al Sr. Arrizabalaga, portavoz de H.B., para que presente también la enmienda a la totalidad que presenta su grupo y que reiteradamente ha sido solicitada en este pleno, y éste primero en euskara y después en castellano da lectura a ella, que es del siguiente contenido literal:

"Proponemos que el presupuesto presentado sea devuelto nuevamente a Alcaldía, en base a las siguientes razones:

-El presupuesto ha sido presentado exclusivamente en castellano y los Euskaldunes tenemos derecho legal a recibir, tratar y discutir la información sobre los mismos en nuestra lengua, ya que la ley 10/82 básica de normalización del uso del Euskara establece en su 5º artículo que:

2.a) Derecho a relacionarse en euskara o en castellano oralmente y/o por escrito con la Administración y con cualquier Organismo o Entidad radicado en la Comunidad Autónoma.

2.b) Derecho a desarrollar actividades profesionales, laborales, políticas y sindicales en euskara.

3.-Los poderes públicos garantizarán el ejercicio de estos derechos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, a fin de que sean efectivos y reales.

Esta petición que también hemos solido efectuar en anteriores años no tiene por objeto obstaculizar el funcionamiento del Ayuntamiento, sino hacer cambiar la actitud y voluntad que tiene Alcaldía con respecto al euskara y los euskaldunes."

Por la Sra. Alcalde, que considera que la enmienda es sustancialmente igual a la del PNV, se somete a votación su aprobación, que no es aprobada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de HB, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) y 3 abstenciones (los 3 de EA).

Seguidamente por la Sra. Alcalde se pasan a estudiar las enmiendas parciales presentadas al presupuesto, por el orden de la misma Comisión de Hacienda, con el siguiente resumen:

Enmiendas presentadas 67 con el siguiente desglose:

*Del Partido Socialista 12, aprobadas las 12

*De Eusko Alkartasuna 28. Total enmiendas aprobadas 7, Enmiendas retiradas 7, Total enmiendas rechazadas 14 de las que 6 se mantienen con voto particular para su defensa en el Pleno.

*Del Partido Nacionalista Vasco 27. Total enmiendas aprobadas 0, Enmiendas retiradas 5, Total enmiendas rechazadas 22, todas ellas con voto particular para su defensa en el Pleno.

A pregunta de la Sra. Alcalde, el Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, manifiesta que desea defender las enmiendas de su grupo una por una y lo hace de la siguiente manera:

Enmienda 1.- Relativa a la contratación de un técnico como personal eventual para el departamento de Bienestar Social, que considera que dicha contratación debe ser laboral y no eventual como puesto de confianza, proponiendo la eliminación de lo dispuesto en la memoria respecto al tema.

Sometida a votación la aprobación de la anterior enmienda, no es aprobada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de EA, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 3.- Relativa a la contratación de personal laboral para ejecutar el programa de euskaldunización de actividades extraescolares y si no es así una contratación en prestación de servicios por un millón de pesetas para llevar adelante el programa. Esta transacción es aceptada por la Alcaldía, y la somete a votación, que es aceptada por haber obtenido a su favor 14 votos (los 3 de EA, más los 9 del PSE-PSOE, más los 2 del PNV); ningún voto en contra; y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 6.- Relativa a la modificación del crédito previsto para las subvenciones concedidas a los organizadores de los festejos en los distintos barrios para la cobertura de riesgos a través de una póliza de seguros, por importe de 200.000 pesetas.

Por el Sr. Izeta, primero en euskara y después en castellano, se defiende la enmienda diciendo que aunque parezca una cuestión poco importante, tampoco es grande la cantidad que se solicita para la cobertura de riesgos de la organización de fiestas por las comisiones de los distintos barrios; contestándole la Sra. Alcalde que no es por la cantidad, sino por la propia filosofía de que la organización de las fiestas de los barrios emana de los distintos barrios, que tienen que tener la responsabilidad y conseguir los medios de financiación correspondientes, sometiendo a votación la aprobación de la enmienda de E.A., que no es aprobada por haber obtenido 3 votos a favor (los 3 de EA); 11 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 2 del PNV); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 16.- Relativa a la creación de cinco becas de educación para aprendizaje en distintos servicios municipales. Defiende su enmienda el Sr. Izeta diciendo que, si bien ésta no se aceptó en la Comisión informativa, propone una transacción en el sentido de que en vez de cinco becas podrían ser dos.

Sometida a votación la aprobación de la transacción, no es aceptada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de EA, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 19.- Relativa al aumento de la consignación de un crédito para la subvención de actividades de Acción Social destinado a la Entidad Zain Berri y la creación de un Bono-Taxi para minusválidos por importe de 1.500.000 pesetas. Primero en euskara y después en castellano, la defiende el Sr. Izeta diciendo que propone ese aumento de un millón y medio de pesetas que se desglosaría en dos partes de un millón de pesetas para la Asociación Zain Berri, por la labor que hace en el campo de la drogodependencia y medio millón para un Bono-Taxi para minusválidos. Sometida a votación la aprobación de la enmienda, no es aprobada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de EA, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 26.- Relativa a diversas subvenciones a conceder dentro del programa de Juventud, que defiende el Sr. Izeta diciendo, primero en euskara y después en castellano, que es una enmienda que presentaron para subvencionar algunas asociaciones juveniles que cree que están haciendo un trabajo interesante y que constan de tres ayudas, una de 200.000,-Pts para el grupo Pastoral, otra de 200.000 Pts para el grupo Adsis, y la tercera de 250.000 Pts para el club Esnabide. Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación de la anterior enmienda, que no es aprobada por haber obtenido 5 votos a favor (los 3 de EA, más los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Por la Sra. Alcalde se propone pasar a estudiar las enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco, y preguntado si desean los enmendantes estudiarlas y votarlas conjuntamente o una por una, la Sra. Aldaz solicita que las números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 12, relativas la 1 y la 12 a la eliminación de la consignación a corporativos, la 2 a la destinada a indemnización de corporativos por razón de servicio que propone la disminución en 500.000,-Pts, la 3 en la que proponen la eliminación de la consignación destinada a los análisis clínicos

de los corporativos, la 4 relativa a la consignación destinada a las atenciones protocolarias y representativas de órganos de gobierno que proponen la disminución en 550.000,-Pts, la 5 en la que proponen la disminución en 1.500.000,-Pts destinadas a gastos jurídicos y la 6 relativa a inclusión de una consignación destinada a subvencionar la adquisición de vivienda para el colectivo juvenil por importe de 15.781.089 Pts.

Después de que por la Sra. Alcalde se justifique que las cantidades de gastos fijados a corporativos por diversos motivos han sido fijados siguiendo orientaciones de EUDEL y que el PNV y otro partido en el presupuesto del año anterior han propuesto, que si quieren pueden hacer dejación del cobro de las cantidades que les correspondan, que ella no tiene inconveniente de al finalizar el año en hacerles un certificado en que conste ello. Y en cuanto a la compra de viviendas para el colectivo juvenil le parece que con la cantidad que fijan de 15.781.089,-Pts no se solucionaría el problema, que además no es competencia del Ayuntamiento, y lo aplicable sería recurrir al Gobierno Vasco del que es la competencia de solucionar este problema de viviendas para jóvenes y en concreto utilizar algunos de los sistemas que propone el Decreto de 31 de marzo último en el que se especifican ayudas de concesión de créditos a bajo interés, etc.

Después de lo anterior, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación de las enmiendas números 1 al 6, ambas inclusive, y la 12, todas conjuntamente, formuladas por el PNV al presupuesto de 1992, que no son aprobadas por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

A propuesta de la Sra. Aldaz, por la Sra. Alcalde se pasa a tratar el resto de las enmiendas del PNV una por una, empezando por la

Enmienda 7.- Relativa a eliminación de la consignación destinada a la adquisición de bienes patrimoniales por importe de 500.000 pesetas, que defiende la Sra. Aldaz diciendo que si bien la cantidad no es muy importante, varias cantidades como ésta harían una que sería suficiente para hacer frente a otros gastos que ellos consideran prioritarios. Sometida a votación la aprobación de la enmienda referida, no es aprobada por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda 8.- Relativa al aumento de la consignación destinada a aplicar los Fondos otorgados por la Diputación Foral para el Plan de Pobreza, por la Sra. Aldaz se manifiesta que la van a retirar, pero no porque no estén de acuerdo, sino porque la están estudiando ya que por el Ayuntamiento se les ha dicho que ese dinero no se destina a ese fin de ayuda a la pobreza porque ya hay personal, y eso es lo que están estudiando. Contestando por la Sra. Alcalde que eso precisamente es una política de este Ayuntamiento de contención del gasto, declara retirada la enmienda número 8 del PNV.

Enmienda 9.- Relativa a la disminución de la consignación destinada al suministro de materiales para parques y jardines en 2.500.000,-Pts, estimando prioritario utilizar los servicios del Invernadero Municipal. Contesta la Sra. Alcalde que

está en total desacuerdo con la postura del PNV en este asunto, pues considera que la propuesta de 10 millones para adquisición de plantas y arbolado aún es insuficiente porque hay que ir a mejorar nuestros parques, jardines y zona de monte, sobre todo estos últimos, que con árboles adultos de más de 10 años que no puede hacerse en el invernadero municipal.

Sometida a votación la aprobación de la enmienda sobre el particular del PNV, no es aprobado por haber obtenido 5 votos a favor (los 2 del PNV, más los 3 de EA); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Como explicación de voto, el Sr. Izeta, portavoz de E.A., manifiesta que en la comisión informativa votó en contra de la aceptación de la propuesta pero como quiera que después en reunión de su grupo se decidió aprobarla, es por lo que ha cambiado el voto por uno afirmativo.

Enmienda 10.- Sobre disminución de la consignación destinada a subvenciones de las fiestas de los barrios, excepto la del barrio de Oria, por la Sra. Aldaz se manifiesta que la retiran.

Enmienda 11.- Relativa a la disminución de la consignación destinada a los programas de actividades del Centro de Juventud, eliminando el viaje a Torrecilla de la Tiesa por considerarlo carente de interés, la defiende la Sra. Aldaz diciendo que siguen considerando ese viaje carente de interés y que la contestación que se le dio de que era porque había jóvenes que no conocían el pueblo de sus padres, le parece fuera de lugar, contestándole la Sra. Alcalde que no es solo eso, sino que ella considera que todos los intercambios entre pueblos tienen un fondo cultural. Sometida a votación la aprobación de esta enmienda, no es aprobada por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y 3 abstenciones (los 3 de HB). Como explicación de voto, intervienen el Sr. Izeta, portavoz de EA, el Sr. Alkorta, portavoz del PNV, y la Sra. Alcalde, haciéndolo de la siguiente forma:

El Sr. Izeta, primero en euskara y después en castellano, que ha votado en contra de la enmienda porque no comparten la postura del PNV al considerar que todos los viajes tienen interés cultural y más cuando uno de sus concejales es extremeño.

El Sr. Alkorta, que no es por el lugar de nacimiento, porque si bien es vasco, su mujer es extremeña. En otro orden de cosas, quiere que para ser más concreto, no es Torrecilla de la Tiesa, sino Torrecillas de la Tiesa.

Y que por último como han dicho ese viaje no tiene interés y reconociendo que todos los viajes tienen un interés cultural, en este caso solo tiene interés para una gente.

La Sra. Alcalde manifiesta que no va a entrar en debate pero que la parece de una simplicidad absoluta.

Enmienda nº 13.- Relativa a la eliminación de la consignación destinada a los gastos de publicidad y propaganda de los órganos de gobierno, por la Sra. Aldaz se da cuenta de que la retiran porque creen que sí es necesaria esa partida.

Enmienda nº 15.- Sobre la contratación de un técnico como personal eventual para el departamento de Bienestar Social por la Sra. Aldaz se da cuenta de que la retiran.

Enmiendas nºs 16, 17 y 18.- Sobre la consignación de una cantidad destinada al inicio del programa de normalización lingüística del personal la defiende el Sr. Alkorta diciendo que al tratarse de un plan destinado a cursos que hay que prever para la normalización lingüística en la administración pública, es un plan que debería estar ya hecho, que no se ha hecho más que a instancias últimas y para el cual no se ha hecho ninguna previsión para el presupuesto de este año, solamente una sola previsión de Eusko Alkartasuna, que luego no sabe si se retiró de 100.000,- pts., que además le parece ridícula, se supone que tiene que haber un personal a sustituir y por tanto también unos gastos subsiguientes, y dentro de ese personal no solo los gastos correspondientes al Capítulo 130, sino también las de las cuotas sociales correspondientes al Capítulo 160, por eso ellos han hecho una previsión de gastos, y recuerda que en la Comisión de Hacienda se hizo una pregunta en el sentido que de dónde salían esas cifras y quiere hacer constar que, ellos han hecho una previsión, evidentemente, pero es que el presupuesto está lleno de previsiones, evidentemente, pero es que el presupuesto está lleno de previsiones y de cifras redondeadas.

En resumen que lo que se tenía que hacer y no se ha hecho, ha habido que hacerse por ellos, desde el P.N.V. y por eso resume que ahí queda una previsión de gastos para cursillos de euskera para el personal y una previsión de gastos para el personal a sustituir.

Le contesta la Sra. Alcalde, diciendo que los gastos sociales del personal engloban los gastos destinados a la formación y perfeccionamiento del personal, y esto se dijo en la Comisión de Hacienda, lo de asistencia a cursillos exposiciones, etc., dentro de este concepto se integran las consignaciones crediticias destinadas a la puesta en marcha de la iniciación del plan de cursos para la normalización lingüística del personal, cuyo programa se desarrollará con el departamento de Educación y Euskara, y resalta que las consignaciones previstas en las citadas partidas son ampliables de acuerdo con lo establecido en la Norma de Ejecución del Presupuesto, que queda recogido en el presupuesto, que si se inicia se aplica y está en las Normas de aplicación del Presupuesto.

Considerando suficientemente tratado el tema, la Sra. Alcalde somete a votación la aprobación conjunta de las enmiendas 16,17 y 18 formuladas por el PNV, que no son aprobadas por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE) 6 abstenciones (los 3 de H.B. más los 3 de E.A.).

Solicitada la palabra, la Sra. Alcalde se la concede al Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, el cual y como explicación de voto, primero en euskera y después en castellano, expone que en la Comisión quedó muy claro que lo que

se hacía era acoger en el presupuesto de este año a propuesta de su grupo el inicio de la normalización lingüística en el Ayuntamiento para el personal, y la propuesta que hacían de 100.000,- pts., disiente con lo expuesto por el Sr. Alkorta, de que era ridícula, no era así, era simbólica, y así lo dijo allí y era simplemente para abrir una partida para que después, cuando tuviéramos el plan delimitado y supiéramos lo que les iba a corresponder hacer este año se llevaría a las partidas del Capítulo I que como se sabrá son abiertos y lo que si le parece una desinformación o en todo caso ridículo es que se formulen unas enmiendas que no sabe en base a qué están calculadas cuando aún no se sabe cual va a ser el plan de normalización lingüística que corresponde a este año. Y lo que quedó claro es que existe un compromiso por parte del Ayuntamiento de aceptar el proceso. Se va a hacer un estudio de que se tiene que hacer con cargo a este año dentro de esa normalización lingüística y consiguientemente se incluirán en las partidas del Capítulo I, lo que corresponde y él cree que ese es el proceder correcto.

Por la Sra. Alcalde considerando suficientemente tratado el tema, votado, y hechas las explicaciones de voto solicitadas pasa a estudiar la siguiente enmienda.

Enmienda nº 19.- Relativa a la eliminación de la destinada a los gastos de inversiones para la urbanización de Loidi-Barren dado que el presupuesto aprobado al efecto no se ajusta a derecho la defiende el Sr. Alkorta diciendo que esta es la segunda parte de una partida que aprobó la Comisión de Gobierno el año pasado y ellos ya tienen presentado recurso de reposición y subsiguiente contencioso-administrativo ante el silencio del anterior, contra este Capítulo y es por ello, por lo que votan en contra, y las razones son claras y es que creen que es claramente irregular la aprobación de este presupuesto en su día y por eso lo defienden y los recursos los han presentado por dos motivos primero porque el presupuesto no se ajusta a derecho y segundo, porque si bien es cierto que en la Comisión de Obras votó a favor, pero no podían saber ni imaginarse, que una obra que se inició en 1.985, y se acabó provisionalmente en el año 1.987, justo cuando ellos empezaron su actividad municipal, no podían imaginar que hubiera un desfase presupuestario como el que se ha dado, ni que sobre una obra de cuya realización faltaran aproximadamente seis millones aproximadamente en el año 87, se haya pasado a un presupuesto de 32 millones en el año 92 y eso no es justificable y es por eso por lo que han presentado recursos y en segundo lugar se aprobaron una serie de honorarios técnicos con los cuales no estaban de acuerdo.

Le contesta la Sra. Alcalde, diciendo que habiéndose aceptado por el Sr. Alkorta que votó a favor en la Comisión de Obras, en la adjudicación a Irureta, S.L. de las Obras. Somete a votación la aprobación de la enmienda nº 19 al presupuesto de 1.992 presentada por el PNV, que no es aprobada, por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de E.A.); y 3 abstenciones (los 3 de H.B).

Eliminación nº 20.- Relativa a la eliminación de la consignación destinada a los gastos de inversión para el acondicionamiento de la Rotonda de la fuente, la defiende el Sr. Alkorta diciendo que es una crítica un poco general a todas

las propuestas de urbanización presentadas de distintas partidas que no cree que se cumplan este año, pero que queda muy bonito inflar el presupuesto y en segundo lugar porque, entre ellos está ésta de once millones que no cree que es prioritario y que podría sobrar simplemente porque existen otras prioridades, y en segundo lugar quiere insistir que la aprobación de determinadas partidas presupuestarias en el capítulo de inversiones reales no quiere decir que ellos están de acuerdo en absoluto en cada uno de los capítulos de dichas inversiones, puesto que se supone que cada uno de ellos deberían llevar su correspondiente proyecto etc. etc., es decir que se abran partidas con unos objetivos les parece correcto, con unos presupuestos que no sabe si son redondeados o no, como hace él mismo en algunos casos, pero él no conoce los proyectos a los que se refieren esas partidas presupuestarias.

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación de la enmienda nº 20 del PNV, que no es aprobado por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda nº 22.- Relativa al aumento de la consignación destinada a los gastos de inversión para el equipamiento de la Casa de Cultura, por estimarse que esta denominación debe englobar el proyecto completo, la defiende el Sr. Alcorta diciendo que ha habido unas reuniones recientes en la Comisión de Obras, en las cuales se han presentado tres o cuatro proyectos de concursos, subastas y suministros de elementos para la Casa de Cultura y en principio ellos pensaban que se tenía que haber hecho un proyecto global de equipamiento, que no se ha hecho, presentando concursos por separado: uno para un proyector de cine, otro para la pantalla, es decir en partes, sin presentar un proyecto global de equipamiento que ellos creen que es necesario y es por eso por lo que han incrementado esta partida porque cree que al final no van a ser diez millones y van a ser treinta y cinco, y que por supuesto en equipamiento e instalaciones en la Casa de Cultura se debían incluir algunas partidas que ahora están desperdigadas como cuando se habla de la iluminación, o cuando se habla de la instalación de enlace, o de obras que se han adjudicado directamente a Irureta, S.L., porque son acondicionamiento de esos mismos aparatos en la misma Casa de Cultura, cositas que desperdigadas milloncito por aquí, milloncito por allá, no están metidas dentro de lo que debería ser equipamiento de la Casa de Cultura.

Le contesta la Sra. Alcalde diciendo primero que no son milloncitos, sino que son distintas partidas con distintos temas y segundo que hay un criterio de ahorro del gasto precisamente en el tema de las butacas que por eso se sacan en el presupuesto de equipamiento general de la Casa de Cultura, y que hay un proyecto de butacas, hay un proyecto de equipamiento y hay un proyecto de todo el tema de proyección de cine, que son elementos especiales, que no tiene nada que ver con lo que el Sr. Alcorta manifiesta, y no se hacen concursillos, se hacen concursos como manda la ley, y lo del millón de pesetas lo van a hacer los del propio Ayuntamiento, por administración porque es más barato.

Por la Sra. Alcalde considerando suficientemente tratado el tema, somete a votación la enmienda nº 22 al Presupuesto 92 formulado por el PNV, que no es

aprobada por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda nº 23.- Relativa al aumento de consignación destinada a los gastos de inversión para la instalación de iluminación de la Casa de Cultura por estimar que esta denominación debe englobar un proyecto completo de equipamiento, que la defiende el Sr. Alcorta diciendo que esta enmienda debería ir junto a la de instalación de enlace, pero es representativa de todas las formas, porque cuando se habla de instalaciones de iluminación de Casa de Cultura, aunque es una cantidad pequeña, un millón de pesetas, cree que se refiere a iluminación de fachada, proyectores, etc., y cree que es curioso porque en la instalación de la Casa de Cultura se dice en la pág. 33.6.18.2 se dice que la instalación se proyecta para una sala de energía mediana, unificando los conceptos de fuerza y alumbrado, según las tarifas de Iberduero, S.A. y en términos generales las instalaciones son las siguientes: sistema general de tierra, instalación de enlace, cuadro general, cuadro de distribución de plantas, línea de alimentación de plantas, alumbrado normal, alumbrado de emergencia, alumbrado de porches y fachadas, etc. Después al hacer una descripción de la iluminación dice: Aparatos de iluminación exterior. Se realizará con aplique y plafones y la iluminación de fachadas se realizará por medio de proyector. Y después en el Capítulo VII de electricidad dice que hay una unidad de acometida eléctrica trifásica, un suministro de montaje de mando y protección que corresponde y más adelante dice que en la planta 4ª que se instalarán dieciséis focos y cuatro focos y otra cosa que manifiesta a petición de la Sra. Alcalde es que el precio de los 16 focos son 931.000,- Pts. y los 4 focos 385.000,- Pts. y que lo que quería saber era si se refiere a la instalación de iluminación o a que se refiere. Le contesta la Sra. Alcalde que lo podría haber solicitado en la Comisión de Hacienda y se le podía haber contestado; Por lo que considerando suficientemente tratado el tema, somete a votación la aprobación de la enmienda nº 23 del PNV, que no es aprobada por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 12 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA) y 3 abstenciones (los 3 de HB).

Enmienda nº 26.- Relativa al aumento de una consignación de ingresos dentro del programa de Normalización Lingüística, por la Sra. Alcalde se manifiesta que entiende que la enmienda decae porque han decaído las anteriores, ya que han sido rechazadas y que por lógica decae porque si no hay gasto, no hay ingreso, insistiendo el Sr. Alkorta que no decae, porque el razonamiento que le han dicho no tiene ninguna relación con esto, pero habéis dicho que los gastos decaían porque se pedía ampliar.

Por la Sra. Alcalde se somete a votación la aprobación de la enmienda nº 26 presentada al presupuesto de 1992, que no es aprobada por haber obtenido 2 votos a favor (los 2 del PNV); 9 votos en contra (los 9 del PSE-PSOE); y 6 abstenciones (los 3 de HB, más los 3 de EA).

Por la Sra. Alcalde se expone que terminado el período de presentación de enmiendas, el presupuesto que al final queda y se somete a votación es el siguiente:

A) Presupuesto de la Corporación.

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.238.742.468	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		556.938.149
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		382.767.732
Capítulo 3 Intereses		150.010.347
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		149.026.240
b) OPERACIONES DE CAPITAL	492.223.122	
Capítulo 6 Inversiones Reales		449.665.401
Capítulo 7 Transferencias de Capital		600.000
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		41.953.721
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.730.965.590,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.452.754.941	
Capítulo 1 Impuestos Directos		199.361.518
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		120.000.000
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		183.718.286
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		942.329.057
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		7.346.080
b) OPERACIONES DE CAPITAL	278.210.649	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		-----
Capítulo 7 Transferencias de Capital		145.206.649
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		133.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.730.965.590,00

B) Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	57.625.941	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		11.813.001
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		34.555.000
Capítulo 3 Intereses		5.667.220
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		5.590.720
b) OPERACIONES DE CAPITAL	6.324.789	

Capítulo 6 Inversiones Reales	5.300.000
Capítulo 7 Transferencias de Capital	-----
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	-----
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	1.024.789
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	63.950.730,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	59.950.730
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	37.820.000
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	20.930.730
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	1.200.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL	4.000.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	4.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	63.950.730,00

C) Presupuesto Municipal Consolidado

Presupuesto de Gastos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.273.634.959
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal	568.751.150
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios	417.322.732
Capítulo 3 Intereses	155.677.567
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	131.883.510
b) OPERACIONES DE CAPITAL	498.547.911
Capítulo 6 Inversiones Reales	454.965.401
Capítulo 7 Transferencias de Capital	600.000
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	42.978.510
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.772.182.870,00

Presupuesto de Ingresos

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.489.972.221
Capítulo 1 Impuestos Directos	199.361.518
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	120.000.000
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos	221.538.286

Capítulo 4 Transferencias Corrientes	940.526.337
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	8.546.080
b) OPERACIONES DE CAPITAL	282.210.649
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales	-----
Capítulo 7 Transferencias de Capital	145.206.649
Capítulo 8 Variación Activos Financieros	4.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	137.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.772.182.870,00

Lo que es aprobado por haber obtenido 12 votos a favor (los 9 del PSE-PSOE, más los 3 de EA); 5 votos en contra (los 3 de HB, más los 2 del PNV); y ninguna abstención, con la observación de que si sometida a información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones se da por aprobado definitivamente.

Terminado el debate y votación, por la Sra. Alcalde se abre el turno de explicación de voto, y lo hacen los señores y por el orden siguiente, diciendo:

El Sr. Arrizabalaga, portavoz de Herri Batasuna, diciendo:

"Gure botua esplikatu nahi nuke. Aurkeztu diren emendakin guztietan abstenitu egin gara eta abstentzio hau ez da izan alde gaudelako edo aurka gaudelako, baizik eta pixka bat koherentziaz, guk aurrekontua euskaraz landu nahi genuelako. Bigarrenik esan lehengo urtean Alkateak aurrekontua aurkeztu zuenean edo aurrekontua onartu zenean ere eskatu genuela eta esan genuela aurrekontuak euskaraz aurkeztea exigituko genuela, eta horretatik aparte bakarrik esan ondoren aurkeztuko ditugula aurkeztu behar ditugun errekurtsioak eta kontentziosora joateko asmoa dugula, zeren-eta gure eskubidea da edo gure eskubidea daukagu eta Udaletxeak eta Udaletxeko agintariek hau bete behar dute, aurrekontua euskaraz eztabaidatu eta lantzeko."

Lo que traducido por el Sr. traductor asistente al acto es del a siguiente manera:

Quisiera explicar nuestro voto. En todas las enmiendas que se han presentado nos hemos abstenido y esta abstención no ha sido porque estemos a favor o en contra, sino que un poco por coherencia, porque nosotros queríamos elaborar el presupuesto en euskara. En segundo lugar, decir que el año pasado cuando la Alcalde presentó el presupuesto o cuando se aprobó el presupuesto solicitamos o dijimos que este año íbamos a exigir que el presupuesto se presentara en euskara, y aparte de eso decir sólo que posteriormente presentaremos los recursos que debemos presentar y que tenemos intención de ir al contencioso, porque es nuestro derecho y el Ayuntamiento y la autoridad del Ayuntamiento ha de cumplirlo, para poder discutir y elaborar el presupuesto en euskara.

El Sr. Alkorta, portavoz de EAJ-PNV, diciendo que él ha votado en contra por 3 razones: primero, la enmienda a la totalidad, porque todas las enmiendas que han presentado, todas han sido rechazadas, y no pueden estar a favor, por lo que no va a seguir dando explicaciones para perder el tiempo.

El Sr. Izeta, portavoz de Eusko Alkartasuna, primero en euskara y después en castellano, diciendo que ellos han aprobado el Presupuesto al que presentaron 28 enmiendas, de las cuales 7 fueron aprobadas en Comisión, de las 5 que mantenían para el Pleno, mediante una transacción, han aprobado una más, y en tal sentido consideran que globalmente el Presupuesto éste al lado del proyecto que se presentó inicialmente y las modificaciones que han pretendido hacerle, es satisfactorio, y puede ser en principio un instrumento válido para la gestión de este Ayuntamiento, y quisiera hacer una salvedad sobre todo en lo que corresponde a los departamentos que globalmente serían el Departamento de Cultura, Juventud, Festejos y el de Bienestar Social, en el que existen unas consignaciones presupuestarias, en el que hay unos créditos para poder ejecutar unos gastos. En cuanto a los contenidos, y la dirección en la que apuntan esos gastos en las partidas, tenemos una serie de desacuerdos. Y en tal sentido, y los argumentos que se nos dieron, o los argumentos que se esgrimieron tanto en la Comisión como aquí, de que existe dinero, que en todo caso será la propia Comisión quien tenga que ver si desvía los fondos, que en principio tenía destinados para unas cosas u otras. Nosotros lo que sí quiero decir es que posteriormente haremos, tanto en una comisión como en otras, plantear por nuestros representantes determinadas cosas que nos parece interesantes hacer, y que entendiendo que existe consignación presupuestaria, que existe crédito, plantearemos eso para se lleve a cabo.

Por último, la Sra. Alcalde hace constar que antes de terminar, entiende que el Presupuesto aprobado es importante para este pueblo, pero aparte decir que no hay peor cosa que la irracionalidad a la horas de plantear cosas. Que ha lamentado mucho, y lo dijo en la Comisión de Hacienda, no haber podido aceptar ninguna propuesta del Partido Nacionalista Vasco porque eran inviables. Y a Herri Batasuna, que han hecho una enmienda a la totalidad, y no han hecho enmiendas parciales. También me ha extrañado lo de Herri Batasuna, que se ha abstenido en todas las enmiendas y luego al final haya votado en contra del presupuesto. Podré seguir diciendo yo que Herri Batasuna no vota nada a favor de este Ayuntamiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión.